



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 599 -2020-MPH/GM**

Huancayo, **22 DIC. 2020**

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 054-2020-MPH/GOP de fecha 06 de Julio de 2020; Informe N° 74-2020-GOP/I-MPH-WOHI de fecha 09 de Diciembre del 2020, Informe N° 002-2020-MPH-GOP/SO-KPSC-PONTON HUSARES de fecha 09 de Diciembre del 2020, Informe Técnico N° 01-2020-GOP/I-MPH-JML de fecha 11 de Diciembre del 2020, Memorando N° 1013 -2020-MPH-GPP de fecha 15 de Diciembre del 2020, Memorando N° 2829-2020-MPH/GOP de fecha 15 de Diciembre del 2020, Informe Legal N° 1066-2020-MPH/GAJ del 18 de Diciembre del 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 054-2020-MPH/GOP de fecha 06 de Julio de 2020 se aprueba el Expediente Técnico reformulado de la Obra denominada **“MEJORAMIENTO DEL PONTON SOBRE EL RIO CHILCA EN EL JR. HUSARES DE JUNIN-DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN”**, con código único de inversiones N° 2199495;

Que, con Informe N° 74-2020-GOP/I-MPH-WOHI de fecha 09 de Diciembre del 2020, el Ing. WILLIAM ORLANDO HUAMAN INGA Residente de Obra denominada: **“MEJORAMIENTO DEL PONTON SOBRE EL RIO CHILCA EN EL JR. HUSARES DE JUNIN-DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN”**, con código único de inversiones N° 2199495, presenta el Expediente de Adicional de Obra N° 01, sustentando que se evaluó todo lo descrito en el Expediente Técnico frente a lo verificado en campo; luego de las revisiones correspondientes y durante la ejecución de la obra se realizó el replanteo total de la Obra a fin de verificar los metrados exactos contemplados en el Expediente Técnico frente a lo encontrado en obra contemplando partidas que corresponden a la Superestructura; en cuanto a la Variación de Costos con respecto al PIP Viable se concluye que en el Expediente se ejecutará (Incluyendo el Adicional de Obra N° 01) por lo que se solicita a la supervisión su probación y evaluación por el monto total de S/. 82,885.44 soles.

Que, con Informe N° 02-2020-MPH/GOP/SO-KPSC-PONTON HUSARES de fecha 09 de Diciembre del 2020, la Ing. KATHERINE PAOLA SALAS DE LA CALLE Inspector de Obra, hace mención de que los precios de los materiales y de los equipos considerados en el Expediente de Adicional de Obra N° 01 son a precios de mercado por lo que el monto asciende a OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 44/100 SOLES (S/. 82,885.44), concluyendo que las modificaciones en la fase de ejecución presentadas mediante el Adicional de Obra N° 01, considerando que la variación con respecto al adicional N°01 y el presupuesto total de la obra incluyendo (costo directo, gastos generales, supervisión y costo de expediente técnico) es de 14.47%:

Ítem	Descripción	Monto	% de variación
1	Presupuesto total de obra	S/. 572,745.22	



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 599 -2020-MPH/GM**

2	Adicional	S/. 82,885.44	
3	Adicional + Presupuesto total de obra	S/. 655,630.66	14.47 %

Que, con Informe Técnico N° 01-2020-GOP/I-MPH-JML de fecha 11 de Diciembre del 2020, el Ing. JORGE MATOS LANDA luego de evaluar el expediente concluye de que el presupuesto del expediente de **Adicional de Obra N° 01** de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL PONTON SOBRE EL RIO CHILCA EN EL JR.HUSARES DE JUNIN-DISTRITO DE HUANCAYO,PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"**, es de OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 44/100 SOLES (S/. 82,885.44) en el que están incluidos los Gastos Generales y Supervisión por lo que se APRUEBA el presente adicional y se recomienda dar celeridad para su ejecución en tiempos previstos;



Que, con Memorando N° 1013 -2020-MPH-GGP de fecha 15 de Diciembre del, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto menciona que la Gerencia de Obras Públicas ,solicita la opinión presupuestal sobre Adicional de Obra **"MEJORAMIENTO DEL PONTON SOBRE EL RIO CHILCA EN EL JR.HUSARES DE JUNIN-DISTRITO DE HUANCAYO,PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"**, asimismo indica que según INFORME TECNICO N°01-2020-MPH/GOP-I-JML precisa que es procedente ya que los cálculos de ingeniería de la estructura está sobredimensionado por lo cual soporta cargas mayores a lo estipulado y por lo cual procede para su ejecución en tal sentido aprueban el expediente de mayores metrados de la obra, por lo que en ese sentido que la habilitación presupuestal para la ejecución del adicional de la obra señalada tienen el detalle presupuestal del monto que asciende a S/.82,885.44 soles:

CODIGO UNICO DE INVERSIONES	PROYECTO	CONCEPTO	FTE. FTO.	MONTO
2199495	"MEJORAMIENTO DEL PONTON SOBRE EL RIO CHILCA EN EL JR.HUSARES DE JUNIN-DISTRITO DE HUANCAYO,PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN",	Adicional N° 01 de Obra	07	S/.82,885.44



Que, con Memorando N° 2829-2020-MPH/GPP del 15 de Diciembre del 2020, el Gerencia de obras Públicas, solicita opinión legal sobre Adicional de obra de mayores metrados.

Que, con Informe Legal N° 1066-2020-MPH/GAJ del 18 de Diciembre del 2020, el Gerente de Asesoría Legal, opina de que estando los informes técnicos del Residente y Supervisor de obra, a través de los cuales dan la conformidad a la aprobación del Expediente Adicional N° 01 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PONTON SOBRE EL RIO CHILCA EN EL JR.HUSARES DE JUNIN-DISTRITO DE HUANCAYO,PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"**, resulta pertinente la APROBACION del mismo mediante acto resolutivo.

Que, de acuerdo con el inciso 34.4 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones con el Estado, tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el quince por ciento (15%), del monto total del contrato original. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad;



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 599 -2020-MPH/GM**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 175.1 del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión o de quien se hubiera delegado esta atribución, y en el caso en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan del quince por ciento (15%) del monto del contrato original, considerando, en el presente caso que el Costo Total del Proyecto es de **S/ 572,745.22 soles(CD+GG+SUPERVISION+EXPEDIENTE TECNICO)** y el monto del Adicional de Obra N° 01 es de **S/ 82,885.44** soles, no habiendo Deductivo vinculante, en tal sentido se presentan una variación presupuestal de 14.47 % con respecto al presupuesto total de la obra; y siendo que la Municipalidad Provincial de Huancayo si cuenta con la disponibilidad presupuestal para asumir el Adicional N° 01 según Memorando N° 1013 -2020-MPH-GPP de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, existe sustento técnico suficiente para formalizar la **APROBACIÓN del ADICIONAL N° 01** de la obra **"MEJORAMIENTO DEL PONTON SOBRE EL RIO CHILCA EN EL JR.HUSARES DE JUNIN-DISTRITO DE HUANCAYO,PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"**, con Código Único de Inversión N° 2199495, considerando los diversos informes técnicos suscritos por el Residente de Obra, Supervisor de Obra y Evaluador, que **APRUEBAN** el referido **ADICIONAL N° 01**; según Directiva N° 001-2016-AEP-GOP-MPH "Lineamientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo" aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 234-2016-MPH/GM; indispensable para cumplir la obra;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a las facultades conferidas mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A de fecha 08 de julio del 2020.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE** el Adicional N° 01 de la obra **"MEJORAMIENTO DEL PONTON SOBRE EL RIO CHILCA EN EL JR.HUSARES DE JUNIN-DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"** por la suma de **S/ 82,885.44 soles**, por las consideraciones expuestas en el presente Acto Resolutivo. Considerando que si se cuenta con la asignación presupuestal.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE** a la Gerencia de Obras Publicas realizar el Registro en la Fase de Ejecución, a través del formato correspondiente.

**ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILÍCESE** de las posibles deficiencias del Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01 a la Ing.Katherine Paola Salas de la Calle ,Supervisor de Obra, Ing.William Huaman Inga Residente de obra y al Ing.Jorge Luis Matos Landa por la evaluación y aprobación.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** copia de las siguiente resolución a las Unidades Orgánicas de acuerdo a su competencia y funciones, de conformidad a las normas legales pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Arq° Carlos Cantorin Camayo  
GERENTE MUNICIPAL